



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAR 2014

**VISTO:** El Informe N° 343-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 861128, el Informe N° 007-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/rjc, y la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 305-2013/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio. Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de junio del 2013, previo proceso de selección AMC N°287-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, se suscribió el contrato N° 305-2013/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica, y el Sr. Jesús Alberto Alonso Tapia, representante legal de la empresa contratista AD & J INGENIEROS CONSULTORES SAC., para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, por un monto total de S/ 1'259,123.73 (Un millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil ciento veintitres con 73/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con fecha 02 de julio del 2013, se suscribió el acta de entrega de terreno, por consiguiente con fecha 3 de julio del 2013, se da inicio con la ejecución de la referida obra;

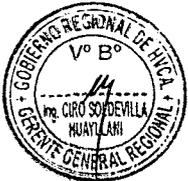
Que, según asiento N° 197 del Residente de Obra de fecha 29 de diciembre del 2013, se culminado con la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica.”, por consiguiente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de enero del 2014, se procedió a conformar el Comité de recepción, a efectos de que los miembros del Comité realizaran la constatación de cada una de las partidas conforme al expediente técnico, y con fecha 14 de febrero del año en curso, suscribieron el acta de recepción de la obra referida;

Que, mediante Carta N° 003-2014/AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC., de fecha 24 de febrero del 2014, el Sr. Señor Jesús Alberto Alonso Tapia, representante legal de la empresa contratista, presenta la liquidación del contrato ejecución de obra;

Que, el supervisor Ing. Raúl Campos Orrellana, realizo la revisión y evaluación correspondiente a la liquidación del contrato, asimismo, mediante Carta N° 001-2014/consorcio espacios, de fecha 05 de marzo del 2014, remite su conformidad de la obra, de igual forma refiere que se tiene un saldo a favor del contratista por concepto de reajuste económico por un monto de S/61,030.43, nuevos soles, el cual según la correspondiente supervisión es procedente por estar de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 058-2014/GOB.REG.HVCA/GGRE-ORSyL/efcc, de fecha 11 de marzo del 2014, el monitor remite su opinión favorable y ratifica lo referido por el supervisor, quien manifiesta que se tiene un saldo a favor del contratista por concepto de reajuste económico de la formula polinomicas;

Que, previa conformidad del supervisor y monitor de la obra, se procedió a la revisión y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 263 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2014

Que, previa conformidad del supervisor y monitor de la obra, se procedió a la revisión y verificación de la ejecución financiera;

Que, luego de evaluar la ejecución financiera de la liquidación del Contrato 305-2013/ORA, por un importe de S/1,259,123.73, nuevos soles, el contratista dentro de la liquidación del contrato, no ha solicitado ninguna prestación de intereses por la demora del pago de la valorizaciones, mayores gastos generales ni daños ni perjuicios;

Que, el contratista no ha incurrido en penalidades ya que la obra se ha culminado dentro del plazo contractual, de igual forma la liquidación del contrato fue presentada dentro de los plazos establecidos en el RLCE. La misma que según reporte de SIAF-SP, el control de pagos efectuados y el contraste con los documentos sustentatorios es conforme;

Por lo que, se colige que el monto del contrato principal de ejecución de la obra; según los comprobante de pago fue de S/ 1'259,123,72, nuevos soles, habiendo una diferencia de 0.01 nuevos soles del contrato principal, asimismo de los informes tanto del supervisor como del monitor de la obra refieren que se tiene un saldo a favor del contratista de S/ 61,030,43 (Sesenta un Mil y Treinta con 43/100 nuevos soles), por reajuste de precios por la formula polinomica; por tanto la liquidación del contrato de ejecución de obra, es por el monto de S/ 1'320,154.16 (Un Millón Trecientos Veinte Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 16/100 nuevos soles), encontrándose conforme financieramente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyA y articulo N° 211° del RLCE.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio. Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la Empresa Contratista AD & J INGENIEROS CONSULTORES SAC, por el importe de S/ 1'320,154.16 (Un Millón Trecientos Veinte mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 16/100 nuevos soles), del monto total del contrato de obra que asciende a S/. 1'259,123.73 (Un millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil ciento veintitres con 73/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

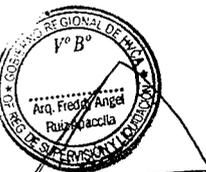
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 28 MAR 2014

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio. Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"
Ubicación	: Centro Poblado de Cconispuquio
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Contrato de Obra	: N° 305-2013/ORA
Empresa Contratista	: AD & J INGENIEROS CONTRATISTA SAC.
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Monto del Contrato	: S/1'259. 123.73 nuevos soles
Ejerció Presupuestal	: 2013-2014
Fte. De Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Fecha de entrega del Terreno	: 02 de julio del 2013
Fecha de Inicio	: 03 de julio del 2013
Plazo de Ejecución de la Obra	: 180 días calendarios
Fecha de Término de Plazo de Contrato	: 29 de diciembre del 2013
Fecha de Culminación Real	: 29 de diciembre del 2013
Fecha de Recepción de Obra	: 14 de febrero del 2014



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa Contratista AD & J INGENIEROS CONTRATISTA SAC, la suma de S/. 61,030.44 (Sesenta un Mil y Treinta con 44/100 nuevos soles), asimismo, se proceda con la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento, importe que está contenida en los comprobantes de pago 5817, 4935 y 4438.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista AD & J INGENIEROS CONTRATISTA SAC. para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Ing. Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL